

ACTA 056 DEL CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y previa convocatoria de la quincuagésima sexta sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, siendo las 8:00 a.m. en la sala de Juntas del Despacho del Fiscal General de la Nación, se dio inicio al orden del día, previo saludo de bienvenida y agradecimiento por cuenta del Señor Fiscal General Dr. Mario Germán Iguarán a los miembros principales e invitados.

Miembros principales presentes:

- 1.- Doctor Mario Germán Iguarán Arána, Fiscal General de la Nación.
- 2.- Doctor Edgardo Maya Villazón, Procurador General de la Nación.
- 3.- Doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República.
- 4.- Doctor Máximo Alberto Duque Piedrahita, Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- 5.- General Jorge Daniel Castro Castro, Director Policía Nacional.
- 6.- Dra. Marilú Mendez Rada, Secretaria Técnica Consejo Nacional de Policía Judicial

Invitados presentes:

- 1.- Doctor Jorge Armando Otálora Gómez, Vicefiscal General de la Nación.
- 2.- Doctora Janny Jadith Jalal Espitia, Directora Nacional de Fiscalías.
- 3.- General Oscar Naranjo Trujillo, Director Policía Judicial DIJIN.
- 4.- María del Pilar Hurtado Afanador, Delegada Director General D.A.S.

DESARROLLO

I- Dando cumplimiento al orden del día previamente establecido, la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Policía Judicial, **Dra. Marilú Mendez Rada**, procedió a dar lectura del mismo el cual fue aprobado por los miembros del Consejo sin modificación ni inclusión alguna. Acto seguido se verifica que hay quórum para adoptar decisiones válidamente ya que se hizo presente la mayoría de los miembros principales.

II- En desarrollo del segundo punto, aprobación del Acta 055 de 18 de mayo de 2006, se puso a consideración de todos los miembros, quienes la aprobaron por unanimidad.

III. Continuando con el tercer punto "Focalización de la Nueva Misión del D.A.S."

Doctor Peñate:

Es un tema del que hemos venido hablando desde hace algún tiempo con la fiscal, básicamente sale de una de las recomendaciones que hizo la comisión de alto nivel que revisó las funciones del DAS después de la crisis que es de todos conocida. Básicamente la comisión llegó a la conclusión que el DAS había tenido un desenfoco en su camino por un crecimiento institucional lo que ha dado origen a solicitar la revisión de la interpretación de las funciones de Policía Judicial. Se encontró que hubo un momento en que se intentó revisar esto y salió un decreto reduciendo el número de delitos por los cuales el DAS debía ser competente. Como todo en esta vida, el decreto terminó poniendo algunos temas que aunque reducen amplían. Dice en algunas partes que el DAS solo conocerá los delitos que afecten los temas de seguridad del Estado, medio ambiente y seguridad pública. La interpretación queda abierta, seguridad pública puede ser cualquier cosa y medio ambiente puede ser cualquier cosa. Eso ha llevado a temas como los siguientes: Que algunos fiscales le piden al DAS que asigne capacidad investigativa a trafico de 3 lapas y un oso hormiguero en el barrio Restrepo, es un ejemplo de la vida real y es un tema mucho más de la policía metropolitana de Bogotá. En temas del medio ambiente a pesar que hay un política del DAS de no investigar temas de homicidios, en Barranquilla se ha encontrado fiscales pidiendo las investigaciones del tema de homicidios y el robo a residencias aduciendo que son problemas de seguridad pública. Hay unas razones para esto y es que el DAS existía antes que existiese el CTI, entonces para muchos fiscales y abogados que aprendieron derecho antes de la Constitución del 91, tienen la costumbre de pedir muchas cosas al DAS, ya que no existía el CTI en esa época y hablando con muchos de ellos dicen que saben que el CTI existe; pero les gusta el DAS. Aceptamos el piropro porque nos dicen que el profesionalismo del DAS es lo máximo, pero tenemos un problema de roles y responsabilidades. Ahora se sabe de las graves dificultades que tiene el CTI en temas de capacidad y por eso con *mayor razón tenemos* que tener una discusión en algún momento en este consejo sobre como debemos repartirnos estos roles y responsabilidades, nunca van a alcanzar nuestros recursos si todos nos dedicamos a todo y nunca vamos a obtener el nivel de especialización que se requiere. Se ha hablado en varias oportunidades con el señor Fiscal General y nos ha dado instrucciones al respecto para clarificar que el DAS tiene que tener unos nichos y básicamente es así porque el DAS en temas de Policía Judicial es muy pequeño. La gente tiene una percepción del DAS como si en policía judicial fuera muy grande, pero al igual no se tienen más de 800 investigadores de policía judicial. La Dijn tiene 7000 y el CTI tiene 3900 con funciones de policía judicial. Pero la gente tiene la percepción que el DAS es muy grande en Policía judicial y le pone requerimientos de acuerdo con esto. Ahora 700 funcionarios de policía judicial no es una fuerza despreciable, pero tiene que enfocarse para poder crear la acumulación de conocimiento y poder ser eficaz en lo que realmente se requiere. Hay un ejemplo de un tema que nos está matando en muchos campos y es un tema que se ha discutido con el General Naranjo y es la falsificación de moneda. Hay unos fiscales que consideran que la falsificación de moneda es un delito contra el estado y estoy de acuerdo ya que el estado es el que emite la moneda, pero la capacidad que tenemos para investigar delitos de falsificación de moneda cuando se duplica hace un daño enorme, porque es doblar equipos, es doblar documentólogos, da lugar a dos peritos con puntos de vista distintos frente al mismo tema. No siempre ocurre

pero ya se han visto varios casos. Afecta también todo el tema de las relaciones internacionales y de la cooperación. La mejor capacidad montada de investigación de falsificación de moneda, sin duda la tiene la DIJIN. Sería mucho mejor tener una discusión sobre como vamos a hacer esas funciones de policía judicial de la manera más coordinada para no duplicar esfuerzos. Es posible que en algunos casos si se requiera pero no haciendo los dos lo mismo, sino haciendo los dos cosas que se complementen. Los roces institucionales que existen entre la policía y el DAS provienen de confusiones y los roles de responsabilidades sobre todo en temas de funciones de policía judicial que afecta las relaciones institucionales que duplica esfuerzos, que diluye recursos. No estoy abogando por un desmonte de las funciones de policía judicial del DAS, no estoy abogando porque el DAS no esté a las ordenes del Fiscal en los temas de investigación criminal, al contrario, todos los discursos internos que he hecho sobre el DAS he aclarado que el DAS tiene dos jefes: El Presidente de la República y el Fiscal General y que nosotros somos un elemento del ejecutivo pero también en cierta manera de la justicia del país. Lo que se quiere es enfocar y coordinar mejor las funciones de policía judicial para poder dar los resultados que queremos. La definición en el decreto cuando dice que el DAS investigará solo los siguientes 7 delitos y dos de ellos son tan amplios en su naturaleza que terminamos investigando prácticamente todo no es bueno. Es claro que el DAS tiene algunos especialistas que son muy importantes para Fiscalía y tenemos que seguir contando con ellos, por ejemplo en tema de los grafólogos tenemos algunos de los mejores del país y hay que ser flexibles con esto, si se requiere un experticio en el que el DAS es especial para solucionar un delito cualquiera que es importante para la Fiscalía, pues no podemos ser exegéticos y amarrarnos a una cosa y se requiere mucho más, pero tampoco podemos quedar a la interpretación que tengan fiscales en todo el país de lo que son las responsabilidades del DAS. Ya se han dado varios ejemplos y ha disminuido mucho desde que el señor Fiscal ha instruido a los fiscales, pero me pareció conveniente traer esto a una discusión sobre como vamos a coordinar las funciones de policía judicial. La fiscalía en conversaciones con el señor Vicefiscal se siente con la capacidad instalada desbordada y así se siente la DIJIN al igual que el DAS y muchas veces en el sector público cuando se tiene esa sensación de que falta mucho recurso es porque falta tiempo para sentarse a coordinar mejor lo que ya se tiene. Hay muchas instituciones con funciones de policía judicial en el país y no de la naturaleza de la DIJIN, CTI y DAS, que estamos seguros se están usando como toca o si necesariamente debe tenerlas, hubo una época de las funciones de policía judiciales otorgaron a todas la superintendencias ocupadas en ciertos temas. Para resumir, lo que solicito al Consejo es ayuda para enfocar las funciones de policía judicial del DAS en lo que es su naturaleza esencial que es develar conspiraciones contra el estado, pero no de una manera que nos amarre ni que dificulte el trabajo de la fiscalía, porque entendemos que estamos en un proceso de transición después de la Constitución del 91 en la que se creó el CTI, y el DAS nunca fue arreglado. La creación del CTI ha debido obligar en los siguientes cuatro años después de la constitución del 91 a un replanteamiento de las funciones de policía judicial en el DAS y eso no se hizo, tiene que darse en algún momento y tiene que mirarse esas funciones de policía judicial para poder hacer más con lo mismo.

Señor Vicefiscal:

Me quiero referir a dos o tres aspectos de lo que ha planteado el Doctor Andrés, uno y es consecuencia de las conversaciones sostenidas con los fiscales que están a diario emitiendo las Misiones de Trabajo. Hay un problema de índole jurídico frente a la reforma que están planteando, dado que es el legislador del Código de Procedimiento Penal el que le estableció las funciones de carácter permanente al DAS y entonces a los fiscales les dicen que están aplicando el código y en ese aspecto hay una forma de carácter legal y que se debió aprovechar la oportunidad que el gobierno ahora presentó la reforma al Código de Procedimiento Ley 906 para haber tratado de regular el tema. Es un tema en donde nosotros nos queda difícil después revisando el tema, darles una instrucción a los fiscales diciéndoles no cumpla el Código o no le haga caso al Código a esa norma en la que lo faculta emitir Misiones de Trabajo a los funcionarios del DAS. Dos. Frente a la división del mapa político, con la policía no se ha tenido ningún problema porque nos hemos puesto de acuerdo en el campo territorial, sobre todo ahora en el Sistema Acusatorio, se ha cogido municipio por municipio y la policía dice yo respondo por estos municipios y CTI responde por estos otros. Es la única forma que hemos encontrado y hasta el momento ha venido funcionando muy bien, el inconveniente está con el DAS, no podemos asignarle municipios ni misiones y hay ahí un requerimiento que permanentemente nos están diciendo todos los Directores que no saben con que contar con ellos, en que aspecto en particular para que de una vez acuerden, algunos aspectos puntuales o fundamentales y que quede de una vez acordado, sobre todo de cara al Sistema Acusatorio, porque ese es el inconveniente. Y la concepción que la gente tiene de que la policía judicial viene del DAS es totalmente cierta y los que venimos trajinando esto hace tiempo, vemos que el DAS de los 7000 funcionarios que tiene 5000 cumplían funciones de policía judicial, que ha venido degenerándose poco a poco y se entiende que las necesidades se convirtieron en protección, se empezó a dismantelar y la función fundamental que era el estandarte del DAS y existían una cantidad de grupos muy buenos que lamentablemente por organizaciones internas de la institución y por necesidades empezaron a desmontarse y quedo a reducido a 800 servidores en todo el país. El planteamiento sería sentarse a mirar que funciones en particular podría aplicarse sobre todo en el sistema acusatorio.

Doctor Peñate:

La verdad esto que se dice es muy cierto y hay un tema jurídico que no es de poca monta, pero un poco el interés de traer este tema al Consejo era ilustrarlo, sabemos que este no es el escenario para salir con una solución jurídica pero también entendemos que mal podríamos llevar una iniciativa de cualquier tipo si no hemos ventilado este tema primero acá que es el foro donde se fija la política en temas de policía judicial. También hemos visto que hay maneras practicas de arreglar este problema en varios lugares. Depende de los fiscales, muchos fiscales entienden este tema y en la practica nos han especializado, hay un tema jurídico de primera magnitud y también hay un tema de flexibilidad de fiscales, ya que cuando se habla con los fiscales y se les dice lo que ha pasado con el DAS, no en esta administración ni de la pasada, sino de los últimos doce años, es en la situación en la que nos encontramos, es el lugar donde tenemos un nicho de experiencia donde podemos darles los resultados y los fiscales entienden y son prácticos cuando ven las dificultades que tenemos. Por ejemplo en temas de investigaciones contra organizaciones criminales donde nosotros les otorgamos con mucha facilidad a las fuerzas militares

funciones de policía judicial, los acompañamos, pero la verdad el DAS en este foro lo que pide son luces más que ofrecer una solución.

General Naranjo

Esta discusión a lo largo de los últimos tres años ha sido objeto de tratamiento en este Consejo, ya el Dr. Noguera había dado los primeros pasos como en esta línea para ir especializando y focalizando la actividad Policía judicial del DAS y por que lo que interpreto de las últimas sesiones el Consejo no se opone a que halla esa focalización de esas funciones pero el Consejo ha pedido que se haga previa una mesa de trabajo que permita evaluar las capacidades reales del DAS, ver a que se destinaran y como otras policías judiciales podemos hacer uso de las capacidades y la infraestructura que tiene instalada el DAS, es el caso particular de Bogotá con las unidades laboratorios móviles de inspección a cadáver, ya que si el DAS no va a estar dedicado a eso, CTI y Policía que están en ese trabajo diariamente. También hay otros casos y lo que sigue es hacer una revisión en la mesa de trabajo y ver de que manera vamos esa especialización para tener los protocolos de actuación frente a la totalidad de los títulos del Código y ver cuando si y cuando no y ver quien tiene la capacidad instalada y la posibilidad de hacerlo, es una discusión que se ha vuelto genérica y no se aterriza básicamente porque no hay una discusión detallada de hacia donde vamos con la especialización.

Directora Nacional de Fiscalías

La verdad en todo lo del país lo que se mira es que el DAS se ha vuelto que dice yo miro a ver si lo cojo o no cojo la investigación y no es claro en cual va a participar. Hay delitos en caso concretos en donde dicen que no va a tomar delitos de hurto, pero resulta que el DAS mira y si ve que puede dar positivo ahí si toman los investigadores del DAS esas investigaciones y cuando el fiscal le solicita dice que esa no es su función, entonces debe haber una claridad porque los fiscales están totalmente confundidos porque ellos actúan de acuerdo a lo que le dice la norma y hay ausencia casi total en la mayoría de las seccionales del DAS.

Doctora Marilú:

Sobre todo aparte de la función permanente de policía judicial que significa: Las 24 horas sin límite de tiempo, espacio y tipos. La propuesta es la de quedar con una función especial que significa relacionada su función misional y el tratamiento de la función especial de policía judicial lleva una organización con las policías con función permanente, entonces de todas formas tiene que hacerse operativa porque si está relacionada con los delitos contra la existencia y seguridad del Estado, generalmente podría pensarse que el apoyo sería a las fiscalías especializadas, para terrorismo, secuestro y tendríamos que mirar, organizarnos y de todas maneras plantear ese apoyo porque se ha hecho el ejercicio y casi se circunscribe a la parte operativa la intervención del DAS y no al apoyo permanente que debe dársele al fiscal en el desarrollo de los programas metodológicos, tenemos que aterrizar y ser muy desmenuzados en que va a consistir el apoyo porque nosotros estamos ahogados, o sea que los permanentes, nosotros colocamos toda nuestra capacidad está ahí y sobre todo cuando en la ley 906 implica darle la cara de manera directa al sistema, esos significa la permanencia, tenemos que mirar y presentar una

propuesta de fortalecimiento humano y logístico porque la maquinaria que se requiere a nivel de policía judicial de cara al nuevo sistema es mucho más fuerte que la Ley 600, entonces tenemos que organizarnos muy bien. Nos estamos debilitando más ahora cuando deberíamos estar más fuertes.

Señor Procurador

Compara el tema que se está planteando en la lucha contra el crimen en el tema que hemos planteado en la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría en el tema de la lucha contra la corrupción y en este tema de la policía judicial está determinado ya que es de la esencia del Sistema acusatorio, y en el caso nuestro típico colombiano en que la FGN está dentro de la rama judicial pero que el estado es el que tiene la responsabilidad de la investigación y de la acusación del crimen, es decir ya es un sistema totalmente parcializado en donde el estado va a acusar con todo, ya no va a investigar lo favorable y lo desfavorable. Cuando se presentaron todos estos temas de investigación sobre la corrupción desde el punto de vista disciplinario, fiscal de la contraloría y penal de la Fiscalía, se celebró un convenio para intercambio de pruebas cuando se pueda, acciones conjuntas en grandes casos macro, ya que es de una magnitud inmensa pero de la esencia del sistema acusatorio la policía judicial tiene una gran responsabilidad la policía nacional, no se podía mirar una especie de protocolo para determinar que conductas podrían ser de competencia, que ayudas podría dar el DAS sobre estos temas y sobre el tema de la policía judicial de los distintos servidores públicos con atribuciones de policía judicial, también mirar eso posteriormente porque particularmente en la Procuraduría es en cabeza del Procurador General el único con funciones de policía judicial, pero encuentra uno, que la contraloría de Bogotá un funcionario de segundo nivel allana la Empresa de Teléfonos de Bogotá, para efectos de iniciar procesos fiscales y eso se está diseminando peligrosamente y se ha planteado, desde hace más de tres años en el tema de lavado de activos, se hacía con la Superintendencia Bancaria para darle unas atribuciones y está limitado pero ahora con el nuevo código de procedimiento Penal está muy definido eso, entonces es como mirar a ver si se pueden hacer unos temas para aprovechar los recursos que tenga el DAS en que pueda colaborar y determinar las acciones y eso se desciende hasta los fiscales y ellos van mirando que es lo que hay, pero es una definición transitoria mientras se busca la focalización. Lo que se busca es una especie de protocolo, ya que la magnitud del delito es incalculable.

Doctora María del Pilar

Dentro del análisis que se ha hecho se ha llegado a la conclusión que se debe tomar la idea del protocolo propuesto por el Procurador sobre todo porque en la conclusión del estudio interno en la clasificación por tipos se ha dicho que porque no nos define a la policía en una conducta determinada y el DAS atendería un delito que sea conexo con un delito que tenga que ver con la seguridad del Estado solo en ese escenario.

Director DAS

Complementado lo que dice la Doctora Pilar, el Dr. Peñate dice que el problema básico de Arauca es de Terrorismo y se manifiesta en corrupción y robo sistemático de la regalías petroleras y trae conexidad de todo tipo, se podría llegar el caso que se encuentre al

frente de eso una organización de trafico de fauna hacia el exterior. Es así como el Frente 10 que es un tema de terrorismo está metido en anticorrupción sea por trafico de flora y fauna y es la mejor manera de poder llamar, decir que el DAS esté investigando todos los temas de fauna y flora se llevan al barrio Restrepo y los pone a pelear contra la policía metropolitana, pero quitarle el caso de fauna y flora ha sido difícil y tenemos que buscar una manera en las que podamos complementarnos a pesar del modelo de integración que existe en Arauca y lo que ha permitido el éxito es el protocolo local y el fiscal entiende y sabe que va detrás de una estructura, y articula el sistema con cada uno de los organismos de policía judicial por las condiciones únicas que existen en esa región, y lo que se necesita es aprender de ese caso y volverlo nacional para que nuestros pocos y limitados recursos de policía judicial alcancen. Todos hablamos de tener más personal con funciones de policía judicial, también tenemos que hablar de tener mejor, de invertir mas en capacitación y en algún momento tendremos que abordar el tema de tener una escuela única de policía judicial para que esa interoperabilidad sea más fácil. Es una discusión que ha sido difícil en otros escenarios, pero que tenemos que se capaces de tenerla de pensar en un proyecto grande de una escuela del estado colombiano de funciones de policía judicial donde los funcionarios del DAS, del CTI, de la DIJIN compartan por lo menos una parte de su formación.

Señor Fiscal General:

En este punto, como lo dijo el General Naranjo suficiente ilustración no solo por lo que se ha dicho hoy, sino por lo que se ha dicho en otras oportunidades. Debemos pensar en el proyecto que se ha presentado con el Gobierno de ajustes al Código de Procedimiento Penal, estamos a tiempo de introducir lo que corresponde a la focalización de la nueva misión del DAS en materia de policía judicial. Mientras tanto, tenemos que encontrar una solución y es brillante la idea del señor Procurador, ya que antes de lo manifestado se estaba pensando en la circular dirigida respetuosamente a los fiscales en el sentido de que fueran considerados con el DAS y al mismo tiempo con la propia investigación porque se desgastan haciéndole requerimientos al DAS cuando no les puede dar respuesta. Entonces vamos a trabajar en el proyecto de Ley de ajustes en el tema del DAS y esa puede ser la oportunidad para que miremos y centremos no solo el tema de la focalización sino de los recursos físicos que podamos tener y sobre todo que pueda tener el DAS y que le pueda aportar a la policía y al CTI en el supuesto de que se renuncie a cierto tipo de averiguaciones, aunque lo de la conexidad tiene que ser un criterio importante en esa mesa de trabajo que se va a establecer para poder levantar ese protocolo. Se podría quedar en establecer una mesa de trabajo no solo para el proyecto sino también para el protocolo o el convenio y nos podamos orientar. Que va a servir mucho, porque también nos permite a todos saber a que atenernos con el propio DAS, teniendo en cuenta lo que dice la Directora Nacional de Fiscalías, hay funcionarios del DAS que respecto a ciertas investigaciones o averiguaciones alzan la mano cuando va contrariando incluso la concepción que se tiene del DAS. Indudablemente en terrorismo el DAS es excelente.

Dra. Marilú:

En la sesión pasada se acordó esta misma acción de una mesa de trabajo, ante lo cual la Secretaría Técnica hizo las convocatorias respectivas y por lo tanto solicito se fije una

fecha precisa y los integrantes de la mesa para poder traer un resultado efectivo en la próxima sesión, porque se hizo la invitación pero no se realizó la mesa de trabajo.

Señor Fiscal General:

Entonces por parte de la Fiscalía en esta mesa estará presente la Doctora Sandra Castro, Procuraduría, la Doctora Nubia, por el DAS, la Doctora María del Pilar Hurtado, Dijin, y C.T.I.

IV. Continuado con el cuarto punto "Estudio Técnico-científico de restos Oseos"

Doctor Máximo Alberto Duque

Tenía una tarea de la sesión anterior que fue analizar el tema de los restos óseos y muy brevemente les comento, en primer lugar se analizaron las fortalezas de cada una de las entidades en cuanto al estudio de restos óseos que es lo que le compete principalmente a Medicina Legal y hubo una reunión en la vicepresidencia de la república con el señor vicefiscal General donde se trató también este tema y además se dio un seminario que organizó la Universidad Nacional donde también se trató este tema y las conclusiones son que en este momento los diferentes grupos de Antropología tienen la capacidad para estudiar los restos óseos y la dificultad está en el proceso de excavación, dado que se da a veces en condiciones en las que la inseguridad es un factor importante, hallar la fosa y excavarla puede tomar un tiempo que de alguna manera vulnera la posibilidad de estar en el sitio con seguridad, dado que el equipo tiene que desplazarse un buen tiempo, tiene que hacer una excavación grande, tiene que hacer un trabajo de campo con la comunidad y si no hay condiciones de seguridad esa es una limitante. Traer los restos óseos a cualquiera de los laboratorios, porque puede ser del DAS, de la Fiscalía o de Medicina Legal tienen una capacidad instalada que es bastante buena, se calcula que analizar un esqueleto que viene completo se tarda más o menos un día porque lo analiza un equipo donde ya está el odontólogo, el antropólogo, etc, y tenemos buena capacidad, sin embargo en un seminario que hizo la universidad Nacional, se encuentra que hay unas entidades no gubernamentales que parecen que están detrás de los recursos que podría aportar la cooperación extranjera para ese fin y muchas personas han traído la idea de repetir en Colombia lo mismo que se hizo en la ex - yugoslavia y ahí hay varios puntos importantes a entender. Primero en Yugoslavia hubo un genocidio digamos con un límite de tiempo relativamente claro en poblaciones muy grandes, se mató a un montón de personas y allá la Organización de las Naciones Unidas llevó un montón de expertos que recogió de todo el mundo para juzgar prácticamente a un estado que fue violador de los Derechos Humanos y se invirtió una gran cantidad y dentro de la gente que fue, estuvieron representantes de Colombia y muchos traen la misma idea acá, pero primero en Colombia el Estado está respetando los derechos humanos y no va a venir la Organización de las Naciones Unidas a investigar el Estado. Segundo hay unas organizaciones que quedaron, de pronto gente que tuvo esa experiencia y están esperando que de la Unión Europea de muchos países le den miles de dólares para que de manera casi particular estudien los restos óseos. Concretamente hay una que se llama EQUITAS, que es un grupo de antropólogos que ha demostrado su interés en oponerse a todo lo que diga el Estado y EQUITAS fue el que dijo en el caso del Doctor Jaime Gómez, asesor de la Doctora Piedad Córdoba que a él lo habían asesinado miembros del Estado.

Ese es un grupo delicado. Un grupo de la Universidad también estaba detrás del mismo asunto y están esperando que gobiernos extranjeros u organizaciones no gubernamentales extranjeras les den un montón de dinero para esto. La propuesta es que con esos recursos fortalecer los grupos que tienen las instituciones y así lo manifesté en la reunión en Vicepresidencia, sobre todo la Fiscalía que tiene el proceso de excavación de fosas requiere más bien esos recursos e igual el DAS Y Medicina Legal también lo pueden hacer y encontré que hay una muy buena voluntad de ICITAP del Departamento de Estado de los Estados Unidos para hacer capacitación en Antropología Forense y hacer el fortalecimiento concretamente a las instituciones. Además el Instituto viene adelantando el fortalecimiento para prepararnos para ampliar la capacidad instalada, ya se está con el área lista en la sede de la Dirección Seccional Boyacá en Tunja, donde está todo listo para montar un laboratorio de Antropología Forense. Ya se tiene dispuesto el personal que se está entrenando fortaleciéndose en Bogotá, no va a tener dos sino cuatro antropólogos, una odontóloga, una médica y un morfólogo están listos para mejorar esa capacidad y ya se organizó todo el proyecto y están los recursos para construir un laboratorio adicional de ADN en la sede de Medellín donde también está el espacio. Mejorando esa capacidad podemos estudiar restos óseos con una buena posibilidad de hacer los análisis bien. Es importante que en el consejo todos tengamos la voluntad de comunicarle al gobierno y a las entidades de cooperación que en lugar de cooperarle a entidades de carácter privado u organizaciones no gubernamentales más bien nos cooperen a nosotros para fortalecer lo que ya existe y que es bastante bueno.

Señor Procurador:

Sugiere a Medicina Legal, al CTI al DAS y a todos, ser absolutamente reacios a la intervención de las ONG en estos temas. La procuraduría cerró toda la información para las ONG sobre procesos de investigación de violación de derechos humanos por parte de servidores públicos que es la competencia de la Procuraduría y en todas las acciones preventivas de la delegada en esa materia, no solo la disciplinaria sino la preventiva, cerramos toda la información, todo el acceso y toda la interacción con las organizaciones no gubernamentales, sin entrar en controversia con ellos de nada, porque si eso se deja penetrar eso se vuelve un debate y una opinión permanente porque ellos querían el acceso a la información de los procesos que se adelantaban, ante lo cual se les dijo que se metieran a la pagina de la procuraduría y buscaran ahí, ya que comienzan a manejar la información más aún teniendo en cuenta que ellos van detrás de los recursos y si se tiene en cuenta el testimonio de la espectacularidad para la gente, la impresión que tiene la sociedad en el cesar y la guajira, sobre la identificación de los restos, la velocidad de la identificación. Lo de la Guajira, de 90 hallazgos, 72 identificados en una semana, eso a la gente lo tiene impresionado, ya que la tecnología de identificación a partir de los restos óseos ha causado una gran impresión y va a continuar. Por eso sugiero cerrarse con esas organizaciones que solo entran a penetrar y entorpecer las actividades.

Dr. Peñate

También se da un fenómeno que no son neutrales, en el caso del señor Gómez, el señor Vicefiscal se percató de lo que planeaban porque querían era ponerlo adelante en la procesión del día 01 de mayo y de inmediato se hicieron las acciones para decirles el cadáver está aquí, llévenselo. Y la idea primordial es que más bien se inviertan esos

recursos en nuestros propios laboratorios y no en esas ONG. Igualmente en el seminario *que hubo* en la Universidad Nacional hubo algunas organizaciones de esas y se conocen muchas que en el mundo han tenido buenas experiencias económicamente, que se han fortalecido.

Señor Procurador:

En ese tema de las ONG se ha convertido en un modus vivendi para una cantidad de gente, ahora lo mejor es organizar una ONG.

Dra. Marilú:

Lo preocupante es que si ha avanzado.

Dr. Máximo

En este proceso de fortalecimiento de la antropología forense de nuestra diferentes entidades, evitemos caer en canibalismo entre nosotros, ya que lo que queremos es ampliar la capacidad instalada de antropología forense, entonces si el DAS lo hace sonsacando a alguien de Medicina Legal, pues nos engañamos entre nosotros mismos porque no estamos creciendo la capacidad. Yo si pediría que cada institución tiene sus antropólogos forenses, difícilmente reputados, más difícilmente entrenados y todavía más difícilmente retenidos como para que caigamos en eso entre nosotros, pero si tenemos que crecer la capacidad entre todos y otra vez con coordinación y especialización nos puede rendir mucho más.

V. Participación de la Policía Judicial

Dra. Janny Jalal

Voy a tratar los puntos 5 y 6, específicamente dar a conocer unas cifras y hacer un llamado a toda la policía judicial, y se sabe que como lo decía el señor Fiscal están trabajando más con la misma gente, pero en un recorrido que se ha hecho por todas las seccionales se ha observado y está certificado que hay participación activa de policía judicial solo en el 22% de todos los procesos que hay bajo Ley 600, o sea de los 518000 expedientes que tenemos en el país aproximados en Ley 600, sólo el 22% está asignado a policía judicial y el resto lo tienen los fiscales, donde están esperando el resultado de una Misión de Trabajo de hace años, donde las demoras para que un resultado o el reporte de un informe lo están demorando dos años y lo tengo porque lo he visto en cada una de las seccionales, además cuando se reporta ese informe el margen de efectividad es muy bajo. Simplemente una respuesta en donde dice "no pude individualizar" o "no se pudo hacer algo" después de haber pasado 3 o 4 y hasta 5 años, hay que mirar que se puede hacer bajo todos estos expedientes que están bajo Ley 600. aún más, con Ley 906 es absolutamente grave, porque está trabajando la misma policía judicial donde hoy tienen por obligación desde el principio recepcionar la denuncia, pero hasta ahí llega. Se recepciona, está la policía judicial, se ingresa al sistema de información pero de ahí no vuelve a aparecer más donde se siente el fiscal con su investigador, que es como lo dice siempre el señor Fiscal el asesor científico y técnico de la investigación y el fiscal el

jurídico, pero no hay esa posibilidad porque no hay la suficiente policía judicial. Tenemos las cifras de hoy, Noticias criminales recibidas 217959, querellas 191000, solo han salido 50217 de las Noticias criminales y de las querellas 123132, quiere decir que la congestión en Ley 906 aumenta cada día más y muchos de esos según lo que han dicho y resumiendo todo lo que han dicho en las seccionales es por la falta de policía judicial, no hay con quien sentarse, aparece el informe ejecutivo por parte de policía judicial y de ahí nunca más vuelve a aparecer la policía judicial, muchas veces de los casos es porque al investigador lo rotan, lo pasan, no tiene los medios técnicos ni logísticos y ese es otro aspecto bien grave y lamentable. Tenemos el caso de Santa Rosa de Viterbo, El Cocuy, Pisba, todo lo que es el norte de Boyacá no hay los medios, nos ha tocado utilizar los vehículos de las ambulancias de los centros de salud para poder trasladar a los detenidos para hacer las investigaciones porque la policía judicial, todas no tienen los suficientes medios logísticos para avanzar en la investigación, en el transporte, no tenemos peritos expertos en la parte técnica, entonces esta es una solicitud de todos los fiscales ver de que manera se aúna esfuerzo para que la policía judicial tenga mayor número y también medios logísticos, cuando el señor vicefiscal en su momento cuando llegó decía que el talón de Aquiles es en policía judicial, no es por falta de voluntad, es que se requiere mayor número de policía judicial y ahí está el ejemplo, 518000 expedientes con 22% de participación de policía judicial y hoy bajo Ley 600 todos deben tener por obligación policía judicial, entonces tenemos que mirar de que manera se busca una solución tanto para Ley 600, como para Ley 906 porque tenemos trancado nuestro proceso de descongestión.

General Naranjo:

Valoramos mucho el informe de la Doctora Janny y sobre este tema en particular de la policía judicial hacer varias precisiones incluso buscando constancia histórica, primero buena parte de la congestión que se da con la Ley 906, aspiramos que se supere con los ajustes que se hicieron al proyecto de ley que modifica y ajusta el Código de Procedimiento Penal, es decir buena parte de la congestión tiene raíces estructurales normativas y hay que ser consientes que si el ajuste propuesto es aprobado buena parte de esas dificultades desaparecen. Segundo en el tema que tiene que ver con la disposición, eficacia, disponibilidad de personal de policía judicial de la policía nacional, yo haría una solicitud al señor Fiscal para que desde este Consejo se redacte una circular, resolución o norma que nos permita empezar ya a darle un tratamiento realmente correctivo a esas anomalía que durante 20 meses hemos venido registrando. Para la policía Nacional quedó claro que el proceso de ajuste en Fase I y Fase II quedó superado y es injustificable que haya rotaciones que están violando la política institucional, que haya investigadores que no están atendiendo los casos y deberíamos pasar a una estrategia disuasiva, correctiva individual para que no haya afirmaciones genéricas de que hay mucha rotación, que nos digan quien rotó y como rotó y que los fiscales puedan expresar su voz y esa voz se traduzca en un correctivo institucional de tipo disciplinario o de tipo administrativo, llegó la hora de no hacer más señalizaciones genéricas sino puntuales. Lo digo porque cuando hemos estado sentados con algunas seccionales en grupos interinstitucionales con el Consejo de la Judicatura, etc., buena parte de estas quejas van desapareciendo cuando se les pregunta quien fue el que no les mandó el investigador, cual fue el investigador que nos les cumplió la orden, ya el tema empieza a aterrizar y empieza uno también a corregir y tomar acciones concretas porque en este sentido comparto una apreciación del Doctor Peñate, es verdad que tenemos ausencia de recursos

del estado, pero no es tan dramático como uno cree, la policía judicial a nivel nacional de la policía nacional pasó de tener 3400 investigadores a tener 5000 en año y medio, hay 1600 más, más los de los grupos especiales de antinarcóticos, Gaula y Dijin que sumamos 2000. Hay 7000 investigadores frente a 4500 que teníamos hace 2 años y medio, y en el caso de Ley 600, también le pediría al señor Fiscal me autorice para hablar con la Doctora Janny para ver que de manera podemos montar un plan de choque de descongestión de Ley 600 y la policía nacional se compromete a darle a esos fiscales que siguen manejando Ley 600 un apoyo adicional de choque de aquí a diciembre a ver si logramos poner al día esa situación.

DAS-Dra. Maria del Pilar.

En el caso del DAS, como era antes de 5000 pasamos a 700, como vemos disminuimos y en el caso de Ley 906 los detectives han permanecido estables y cuando el fiscal los requiere estamos presentes para que ellos asuman sus investigaciones hasta que cumplan y por el antiguo sistema las seccionales tendrían que revisar que es lo que está pasando para tomar los correctivos

Dr. Peñate

Tenemos que fortalecer investigadores, en este momento tenemos 500 funcionarios con funciones de policía judicial desempeñándose como escoltas, la idea es liberar esos 500 en dos años, quiero hacer la lista con ustedes y algunos de estos ya no quieren trabajar como investigadores.

Señor Vicefiscal:

Hay una cosa que tenemos que tratar aquí y que se habla con los fiscales en las seccionales, porque es muy cómodo, siéntese y oficie y solúcneme el tema, se ve aquí en Bogotá, con algunos fiscales que eran, libren oficios, vayan a registraduría y consiganme esas cartas decadáctilares; y les dije, porque no se van todo un día, piden colaboración y dura todo un día haciendo inspecciones judiciales y se evita tanto carteo y que algún día le contesten y en cambio va, soluciona lo de 50 o 60 procesos y lograr traer sus identificados de una vez, a los fiscales en una inspección judicial lo atienden y mas bien se trata de enviarle policía judicial, para las labores de campo, los temas de carteo a todas las entidades los puede solucionar el fiscal directamente. La solución tiene que ser conjunta.

Dra. Marilú:

Propongo que en la mesa de trabajo donde se va a distribuir tareas, toquemos este tema también para traer georeferenciado en el próximo consejo la intervención de cada policía judicial en el país, lo traeríamos con el número, despachos, todo clasificado y trabajar sobre eso y con un plan de choque como habla el General, podríamos integrarnos y traer una propuesta muy concreta para la próxima sesión.

Dr. Peñate:

Complementado lo que dice la Doctora Marilú, propongo que comencemos la conversación con la unidad de seguridad de Planeación Nacional, para intentar que planeación nos de un análisis de las cifras y a la luz de los requerimientos en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, comience a hacer una posición en planeación. Al final estamos en capacidad de hacer más con lo mismo si coordinamos mejor, pero también aún con eso vamos a estar cojos por los requerimientos que el Nuevo Sistema impone. La manera de conseguir esos recursos adicionales es comenzando una conversación de tipo técnico con planeación, con esa unidad donde le damos ese insumo. Además la oficina de planeación podría ser un asesor técnico de este consejo, oficiarle a planeación pidiendo un estudio de ese tipo y ese estudio nos va a dar a nosotros función para pedir cuanto plata se necesita y cuando, de pronto descubrimos que vamos a necesitar un impuesto de justicia en algún momento para que la justicia no colapse, pero ayuda mucho tener las cifras, unas cifras técnicas.

Sr. Vicefiscal

En una reunión que tuvimos con planeación y con una doctora que está manejando el sector justicia, para plantear lo mismo, en el caso del CTI que nos pusimos a hacer una retrospectiva de todo en los últimos 12 años le han dado de presupuesto 4000 millones de pesos para inversión y funcionamiento. Entonces se pidió 16.000 millones de pesos para este año y volvieron a decretar los mismos 4000 millones.

Dr. Peñate:

Si pedimos cada uno, nunca va a haber una visión integrada.

General Naranjo:

Hago extensivo un modelo que hemos instalado con el CTI, donde armamos cuatro grupos especializados de trabajo para el tema y viene trabajando CTI y Policía Nacional, donde tenemos un grupo especializado en todo el tema normativo para todos los ajustes de normas, un tema en capacitación, un tema en infraestructura y otro tema funcional operativo, son los 4 equipos que se han venido reuniendo para ir armando una cierta doctrina y especialmente en proyecto de largo alcance para el tema de los operadores de policía judicial, si el Consejo estaría de acuerdo podríamos hacer institucional esos equipos de trabajo para que no sean un esfuerzo aislado nuestro y a partir de hoy esa institucionalización como un apéndice del Consejo incorporar las Policías judiciales, el DAS, Medicina Legal, etc, de tal manera que sea un trabajo mucho más sistemático, porque de verdad las discusiones con planeación nacional las hemos tenido pero han sido autogoles para nosotros, porque no sabemos cual es la proyección real, no sabemos que queremos, hacia donde vamos, cuanto vale una investigación, de que tipo. La idea es armarse con muchos argumentos y elementos de juicio y luego si hacer la gestión, pero nos parece que esos 4 equipos especiales integrales se hagan institucionales.

Dra. Marilú:

Por unanimidad se aprueba que estas mesas de trabajo Interinstitucionales, puedan ser adoptada como brazo técnico del Consejo.

Dr. Peñate:

Lo que nos está faltando es la discusión de cifras, ejemplo, al año tenemos tantas investigaciones por homicidios y la investigación típica por homicidio vale tanto, los costos son tantos, tal infraestructura, con una variación estándar de tanto, unos para más otros para menos, el comportamiento histórico, están pasando unas cosas importantes en este país, la caída de los homicidios está pero todavía no lo estamos viendo porque el tema de investigación va con un rezago pero dentro de 4 o 5 años vamos a ver, los homicidios tienden a ser investigaciones muy costosas que demandan mucho con esta caída de los homicidios vamos a ver que va a haber una liberación pero en otro tipo de investigaciones como extorsión que son de una proyección en el tiempo distinto, vamos a ver unas demandas de recursos muy distintos y lo que nos está haciendo falta para complementar este consejo es planear esos temas y hay que ir planeando nuestra capacitación hoy para el tipo de investigaciones que vamos a tener dentro de 4 años, lo que está creciendo y lo que está bajando. Extorsión se está volviendo mucho más común y bajó homicidios.

Señor Fiscal General:

Haríamos una recomendación nosotros mismos en la fiscalía, la primera concretar los casos de esos eventos en donde no hay receptividad por parte de la policía uniformada y judicial y del DAS, concretar para evitar esa generalidad que resulta infructuosa y segundo concretar algo con lo que tiene que ver con los fiscales, hagámosles ver que los tenemos detectados en la falta de compromiso, diligencia, de ingenio cuando no recurren por ejemplo a inspecciones y se reducen a poner de mensajeros a los miembros de policía judicial.

VII. Entidades con funciones de Policía Judicial**Señor Vicefiscal**

Hay que entrar a revisar este tema, y el ejemplo perfecto lo puso el señor Procurador con el caso de la Contraloría y el señor Fiscal me delego y yo le mandé un cuestionario al señor Contralor de Bogotá, porque incluso el se dio el lujo de ofrecer funcionarios de policía judicial. Quien le dio esas facultades, quien le preparó esos funcionarios, quien se los acreditó y porque están cumpliendo esas funciones. Y dándose el lujo en el caso que expuso el señor procurador en el informe que vemos, de ir a la Empresa de Teléfonos de Bogotá, sin investigación a bordo, porque no había ninguna queja y les practicó inspección, les hizo de todo y dijo que con sus facultades de policía judicial podía hacer todo. Pero uno entendería que las facultades que tiene son exclusivas para esas investigaciones en particular que no son genéricas.

Señor Fiscal

Sin descartar que se las podemos dar, pero que se las demos.

Señor Vicefiscal

Si le dieron funciones de policía judicial, donde está el curso de capacitación, donde está la acreditación. Entonces teniendo en cuenta y observando el orden del día, sería bueno entrar a revisar esa situación que es complicada, porque ya que se van a entrar a otorgar *facultades* de policía judicial a otras entidades, deberíamos revisarlas para que vayan muy bien coordinadas.

Dra. Marilú

El ejercicio de las funciones de policía judicial fue planteado dentro de la agenda, para informar al Consejo que se ofició a todas las entidades con función permanente, especial y transitoria para que reportará a los funcionarios los servidores públicos que tienen asignada esa función para entrar a hacer el registro único con miras a la carnetización única por parte de la fiscalía y tener claridad sobre todo para empezar a tener control sobre el límite de la función especial que va relacionada es con el desarrollo de su función y establecer los enlaces y las coordinaciones con permanente. Entonces todas las instituciones el DAS, la DIJIN y el CTI están haciendo el inventario general para hacer un registro y tener este Consejo una Secretaría Técnica con inventario general trabajando con georeferenciación.

Tenemos un diseño de un Carné único con unas cotizaciones que en el próximo consejo traeríamos como consecuencia de ese inventario general para someterlo a aprobación.

Señor Fiscal General.

Desde el primer día que llegamos aquí pensamos en eso, en el registro único

VIII. Conformación Unidad Especial de Comportamiento Criminal

Este tema lo solicitó ICITAP, que lo planteáramos acá porque manifiesta haber invertido recursos en la capacitación e integración. Requieren que firmemos un convenio en donde destinamos porque según lo manifestado al iniciar el CTI había destacado 4 servidores, Policía Nacional 4, El DAS 4 y Medicina legal 2, que se han venido retirando y que ellos invirtieron un presupuesto en la capacitación, en la logística y están dispuestos al fortalecimiento siempre y cuando exista un convenio que garantice la permanencia de los servidores que reciben esta capacitación. Entonces traigo la propuesta del convenio para la firma de todos. Sobre todo que ellos le van a hacer un control a la efectividad de ese proyecto.

Hay que adecuar la función inicial de ellos. Hay que mirar la resolución, porque ahí se preparó una resolución que trae esas funciones, si quiere en su momento hacerla llegar y las revisamos y si hay necesidad de ampliarla o especializarla en otros aspectos.

GENERAL NARANJO.

Señor Fiscal: Sobre ese tema de perfiles nuestra propuesta giraría alrededor de lo siguiente: Es saludable tener el grupo interinstitucional, pero nosotros estimamos que ese grupo interinstitucional debería estar bajo la orbita de la Dirección Nacional de Fiscalías o de la Fiscalía, no se en que instancia, teniendo en cuenta que debe tener un alcance nacional, que debe ser empleado y usado con rigor nacional de acuerdo con las prioridades que determine la fiscalía, de manera que no se diluya esa capacidad en cada institución. Nosotros sabemos que es muy importante por ejemplo ir a las audiencias con los perfiles criminales, pero es la fiscalía realmente con sus fiscales quien determina que prioridad, en que caso, como usar ese equipo interinstitucional. Nosotros seguimos aportando los cuatro funcionarios, pero me gustaría que quedaran bajo la orbita de la Fiscalía general en un grupo especial, para ser usado a nivel nacional.

Dra. Marilú

Está ya reglamentado y quedó bajo la Dirección Nacional del C.T.I. Nosotros tenemos una experiencia que va a ser muy interesante y de verdad que el psiquiatra que está como coordinador de la Unidad es muy bueno, nos vamos a presentar para la audiencia de Jamundí, casi que va a ser la presentación de esa unidad. Se le hizo perfilación a la escena, se le hizo perfilación a los intervinientes y van tres casos que se han manejado muy bien con la intervención del DAS, los detectives del DAS que están allá van a participar en la audiencia pública. Entonces se quiere que ese trabajo se consolide mucho más y los muchachos frente a las situaciones administrativas son inseguros, frente a un desplazamiento como hay 4 instituciones participando, se quiere bajo que línea funcional y jerárquica va, sin que salga de cada institución, pero por lo menos un presupuesto que los respalde, porque casi que el trámite administrativo es diluir. Entonces se quiere en ese convenio definir los pasos administrativos que les permita operativizar.

Señor Fiscal General.

Yo creo que ICITAP dice que le va a hacer un seguimiento. Estoy convencido que las bondades de la Unidad, entonces eso va a ser demostrar, en los términos que expresa el General, carácter nacional, con unos criterios que señale la fiscalía si nos lo permiten. Sería importante enviarle el convenio a cada una de las instituciones y la resolución y con el compromiso que vamos a promover la unidad, porque creo que es muy útil.

General Naranjo

Discúlpenme que me devuelva un poco al punto anterior. Nosotros realmente celebramos su idea, su propuesta, su decisión de tener una relación única de investigadores de policía judicial acreditados, certificados y carnetizados. Queremos poner a disposición de la Fiscalía y del Consejo la capacidad instalada de la fiscalía para el tema carnetización. La policía tiene una dependencia que ha carnetizado 130000 policías, 450000 personas de los familiares de los policías, creo que hay un costo que podríamos evitarle al estado a través de un convenio y que sea esa capacidad instalada de la institución la que previo al diseño del carné, pueda iniciar esta tarea y ofrezco esta posibilidad para agilizar, no

90

necesitaríamos contratos en todo este proceso y miraríamos esto, de que manera cada institución financia su propia carnetización.

Dr. Peñate

La verdad, yo soy un poco renuente a firmar convenios que asignen recurso exclusivamente a algo. Es un tema no legal, es un tema administrador, ni siquiera público o privado, generalmente cuando hay recursos escasos, la tentación es a amarrarlos y eso vuelve todavía más escasos los recursos. Yo lo he visto en el DAS en varias cosas, muchas de ellas atadas al tema de cooperación internacional, como contraparte el tema de cooperación internacional se exige que funcionarios del DAS por ejemplo adscritos a la Unidad de Investigaciones Especiales de la DEA, no sean movibles. Muy buena intención y uno entiende la lógica, pero pasado el tiempo eso lleva a unas situaciones bastante molestas. Al sentir estos funcionarios que tienen una resolución detrás que los hace intocables, se miran muchos temas de disciplina y se miran muchos temas de las instituciones, del trabajo en grupo. Entonces eso se entiende muy bien, pero por arreglar problemas de mala administración con resoluciones. Mala administración es entrenar un recurso, meterle plata y cuando esté terminada esa capacitación mandarlo a hacer otra cosa. Mala administración es diseñar un hombre solo, cuando finalmente uno tiene el hombre solo, usarlo como martillo. Eso se puede arreglar con una resolución diciendo los hombres solos solo pueden usarse como hombres solos y no como martillos, pero no debería ser así, debería ser el sentido común del administrador de una entidad pública que evite eso. Obviamente estamos tratando un tema de administración, si nuestras entidades después de mandar 4 personas a una capacitación de pro-filing como esta, cuando están listos los sacan y los mandan a la Dirección Seccional de Nariño a hacer funciones de migración. Yo entiendo la preocupación que tienen nuestros amigos de Estados Unidos de querer solucionar ese problema amarrándonos, pero veamos también los costos de esa decisión.

Señor Fiscal

Yo entiendo esa situación, porque acá los hemos vivido, los enviamos a cualquier otro lado y se creen ya de mejor familia que nosotros. Y es más las otras instituciones sin ninguna vergüenza vienen a abogarnos sin ninguna consideración a nosotros por el personaje que pertenece a ellos, que empezó a convivir con ellos. Tenemos que hacerle una muy buena revisión al convenio para que no nos amarremos. Es como cuando se delegan funciones, no es con nombre, sino por ejemplo, se delega en el Secretario General, no en fulano de tal. Y podemos hacer una redacción de algo allí, para que sentemos un precedente y le sirva el día de mañana a todas las instituciones y que haya una discrecionalidad en el Director de la entidad respectiva, para hacer los traslados y los movimientos.

Dr. Peñate

Lo que quisiera resaltar, es que el tema pro-filing no es un tema estratégico, es un tema de verdad si nosotros crecemos en el tema profiling, vamos a ver un cambio cualitativo, un salto cualitativo en la capacidad de hacer nuestro trabajo. Creo que ninguna de nuestras entidades lo vienen entendiendo, precisamente porque es un tema de muy poquitos funcionarios por allá en un closet. Creo que la propuesta del General Naranjo es

un tema del fiscal, bajo el ala del vicesfiscal directamente y que establezcamos un procedimiento. Por ejemplo, si nosotros tenemos un punto que el DAS necesitaba un perfil para una investigación de temas. No necesitaba perfil, necesitaba insumos del tema de perfilación para un tema de inteligencia, para poder tener luces sobre un tema. Sería excelente que pudiéramos hacer un requerimiento al vicesfiscal para que ese grupo y en lugar de tener que llamar a las tres personas del DAS que nos ayuden con eso.

Señor Fiscal

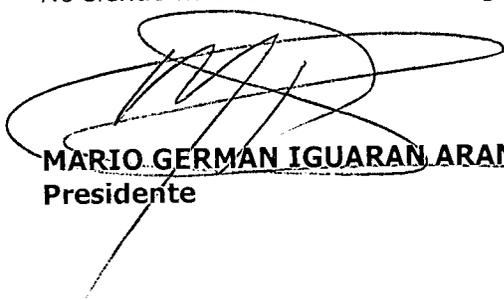
Quedó evacuado el orden del día?

Dra. Marilú

Si, por lo pronto la principal tarea son las mesas de trabajo.

Dr. Iguarán

No siendo más los temas a tratar agradecemos a todos su asistencia.


MARIO GERMAN IGUARAN ARANA
Presidente

MARILÚ MENDEZ RADA
Secretaria Técnica